



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1773/01.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INCORPORACION A LAS FILAS POLICIALES A LA AGENTE CABRAL, MARIA ISABEL.-

T./ JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 0284/01.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere sustituir el segundo considerando por lo siguiente, "Que de acuerdo a designación N°04/00 "J" obrante a fojas 2 fue incorporado como agente de policía a partir del día 14 de febrero de 2000, con carácter excepcional y transitorio en comisión, y por el termino de un año según lo establecido por el decreto N° 471/00.-

2) Del mismo modo corresponde que antes del dictado del Acto Administrativo se agreguen en autos C.G.R.I. N° 24/85 a efectos de verificar si la agente reúne las condiciones exigida por la mencionada.-

3) Por último se sugiere que en la redacción del tercer considerando se mencione la circular de manera completa y no en su forma abreviada.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el proyecto de decreto obrante a fojas 16, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,
IV.-



06 MAR 2007

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa